

RIO GALLEGOS,

45 JUL. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.147/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Administración de esta UARG solicita compensación de partidas del Presupuesto asignado mediante Resolución N° 087/99 para solventar gastos de Funcionamiento durante el corriente año, por la suma de PESOS SESENA MIL (\$ 60.000,00);

Que obra Nota N° 165/99 de la Dirección de Economía y Finanzas;

Que mediante la misma informa sobre la reducción de contribuciones patronales establecida por Decreto N° 2609/93 y modificada por Decretos 197/97 y 1520/98, que se implementó en nuestra Universidad a partir de los haberes correspondientes al mes de Octubre de 1.999;

Que el Sr. Secretario de Hacienda y Administración opina que dichos fondos podrían ser utilizados en gastos no recurrentes, sin incrementar las erogaciones en gastos en personal;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar un refuerzo presupuestario por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00);

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

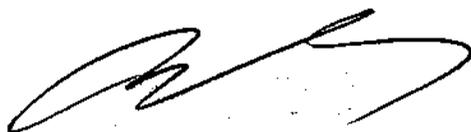
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- REFORZAR los créditos de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional, asignados mediante Resolución N° 087/99, destinados a solventar los gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica para el presente año, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), los que se distribuirán de la siguiente forma:

Inciso 2 -	\$ 10.000,00
Inciso 3 -	\$ 40.000,00
Inciso 4 -	\$ 10.000,00

ARTICULO 2°.- TOMAR el crédito de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Programa : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 3 – Formación de Grado – Inciso 1 – Gastos en Personal – 1.1. Personal Permanente del Presupuesto 1.999.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, desé a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO N°




Ing. Anibal Billori
Rector